INFORME TÉCNICO OTROSÍ Nº 3 CONTRATO PRONE No. GGC 1202 DE 2023
Dirección de Energía Eléctrica

OPERADOR DE RED	**ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.**
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO GRANADA - META
CONTRATO	**PRONE No. GGC 1202 DE 2023**
OBJETO	*Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO SUBNORMAL GUADUALES Y PARAISO DEL MUNICIPIO GRANADA, META" el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.*
ALCANCE DEL PROYECTO	*En desarrollo del objeto de este Contrato, EL OPERADOR DE RED deberá ejecutar los recursos del fondo PRONE asignados para llevar a cabo El Proyecto, realizando las actividades de la FASE I- CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN la cual se desarrolla así: Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra, Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra y Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura, y de las actividades inherentes a la FASE II- ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-AOM (en adelante AOM).*
PLAZO	Veinte (20) años
PLAZO FASE I -CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	26 meses (Otrosí 2)
PLAZO FASE II – ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM).	20 años
FECHA DE SUSCRIPCION	29 de diciembre de 2023
ACTA DE INICIO	27 de febrero de 2024
FECHA FINALIZACIÓN FASE I	26 de abril de 2026*
VALOR CONTRATO	$5,899,481,457 IVA incluido
VALOR DESEMBOLSADO A LA FECHA	$2,949,740,728
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$2,949,740,729
PÓLIZA	Póliza de cumplimiento SEGUROS DEL ESTADO No. 30-44-101056803 Póliza de Responsabilidad Extracontractual SEGUROS DEL ESTADO No. 30-40-101020630
ENCARGO FIDUCIARIO No.	ENCARGO FIDUCIARIO 3-1-8950
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A

***Fechas correspondientes al cronograma vigente del contrato: Acta de cronograma y seguimiento No. 3.

Tabla 1. Resumen General del contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023

Energía

INFORME TÉCNICO OTROSÍ Nº 3 CONTRATO PRONE No. GGC 1202 DE 2023
Dirección de Energía Eléctrica

1. OBJETO DEL INFORME

Conceptuar sobre la solicitud de prórroga del plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO del contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023, presentada por la ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P. con el radicado No. 1-2026-009114 del 25 de febrero de 2026 con el asunto "*Solicitud de prórroga, Contrato PRONE GGC 1202 DE 2023. RAD 20266000051091)"* **(Anexo 1).** y correo electrónico con documentación complementaria del día 27 de febrero de 2026. **(Anexo 2).**

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Presentar el análisis técnico respecto a la solicitud de modificación del plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO del contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

3.1. Otrosíes:

- **Otrosí No. 1 del 30 de diciembre de 2024:** Mediante el cual se modifica la cláusula cuarta – forma y condiciones de desembolso de los recursos, del contrato PRONE GGC 1202-2023.
- **Otrosí No. 2 del 31 de enero de 2025:** Mediante el cual se prórroga el plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO, por un término de tres meses (3) meses, entendido este como el tiempo total asociado a la ejecución de esta fase será de 26 meses del contrato PRONE GGC 1202-2023.

3.2. Actas de cronograma y seguimiento

- **Acta de cronograma y seguimiento Nº 1 de 16 de diciembre de 2024**, mediante el cual se ajusta el plazo de la actividad 5 de la etapa 2, sin afectar el plazo total del contrato.

- **Acta de cronograma y seguimiento Nº 2 de 06 de agosto de 2025** mediante el cual se ajusta el cronograma de acuerdo con el otro si No. 2. y aclarando que el tiempo total asociado a Ia ejecución de esta fase será de 26 meses, y que de acuerdo con Ia fecha de acta de inicio del contrato PRONE GGC-1202-2023 (27-02-2024) finalizan el 26 de abril de 2026.

- **Acta de cronograma y seguimiento Nº 3 de 22 de octubre de 2025** mediante el cual se ajusta el plazo de la actividad 9 de la etapa 2, sin afectar el plazo total del contrato. (**Anexo 3).**

4. PÓLIZA

A continuación, se relaciona la póliza que ampara el contrato:

Aseguradora	No. Póliza	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Inicio	Fecha Final
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-44-101056803	Cumplimiento del contrato	$1.179.896.309,40	29/12/2023	28/04/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-40-101020630	Responsabilidad civil extracontractual (Predios, labores y operaciones)	$569.400.000	29/12/2023	28/04/2026

Tabla No. 2. Resumen de pólizas Contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1. DESEMBOLSOS

Acorde con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR y la CLÁUSULA CUARTA FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023, los valores discriminados por vigencias, así como los desembolsos realizados son:

VIGENCIA	VALOR CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2023	$2,949,740,729	$2,949,740,728	$ 1(*)
2024	$1,179,896,291	$1,179,896,291	$0
2025	$1,769,844,437	$589,948,146	$1,179,896,291
TOTAL	**$5,899,481,457**	**$4,719,585,165**	**$1,179,896,292**

(*) El valor corresponde a la diferencia generada entre los recursos disponibles en el Registro Presupuestal No. 19923 por valor de $2.949.740.729 y el valor contractual en el literal a) de la CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS el cual corresponde a $2.949.740.728, por tanto, en el entendido que dicho valor de UN PESO ($1) corresponde a recursos de la reserva 2023, éste se liberará.

Tabla 3. Información Financiera por Vigencia contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023

5.2. ENCARGO FIDUCIARIO

El día primero (1) de marzo de 2024, el Operador de Red suscribió el Encargo Fiduciario No. 3-1-8950 con FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciaria del mes de enero de 2026 a corte 31-01-2026, el saldo de la fiducia es $216.314.758,02 (**Anexo 4).**

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo

en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra: 15%
Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra: 70%
Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura: 15%

Atendiendo lo anterior, el Operador de Red se encuentra en la ejecución de la Actividad No. 3 de la Etapa No. 3 correspondiente a *"Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato*", por lo que el avance general del contrato es del 80%.

7. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Que mediante radicado No. 1-2026-009114 del 25 de febrero de 2026 con el asunto "*Solicitud de prórroga, Contrato PRONE GGC 1202 DE 2023. RAD 20266000051091)"* **(Anexo 1),** y correo electrónico con documentación complementaria del día 27 de febrero de 2026 **(Anexo 2),** el Operador de Red ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. realizó la solicitud de modificación del plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DEL CONTRATO, del contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023 indicando los siguiente:

(...)

"Atentamente presentamos la solicitud de prórroga del Contrato PRONE GGC 1202 DE 2023, previas las siguientes consideraciones:

- *En cumplimiento del numeral 1 de la Etapa 3 "Suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor" aún no se ha solicitado la respectiva visita de verificación del Ministerio de Minas y Energía considerando que si bien en cumplimiento del contrato de obra 45/10427 se suscribió el acta de recibo de obra el pasado 9 de noviembre de 2025* **(Anexo 5)***, aun no se ha adelantado la respectiva acta de liquidación (...)*

- *En cumplimiento a la cláusula CUARTA del contrato - FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, está pendiente pago del cuarto desembolso solicitado en noviembre de 2025 y solicitar el quinto desembolso que depende de la suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.*

- *La cláusula CUARTA del contrato-FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, establece que "El MINISTERIO realizara los desembolsos al ENCARGO FIDUCIARIO dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos previstos para cada desembolso y dependerán del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC".*

En este sentido para dar cumplimiento a la Actividad 3 de la Etapa 3, EMSA deberá disponer en la FIDUCIA de los recursos correspondientes al cuarto desembolso en curso en el MINISTERIO y del quinto desembolso por solicitar, para liquidar el contrato de obra.

- *Para dar cumplimiento a la actividad 2 de la Etapa 3 "Reintegro de recursos no ejecutadas y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación de/ Encargo Fiduciaria suscrito" solo podrá realizar una vez se efectúe el pago correspondiente a la liquidación del contrato de obra.*

- *De acuerdo con antecedentes, la liquidación de los encargos fiduciarios viene tomando aproximadamente tres (3) meses.*

Por las razones expuestas anteriormente, atentamente solicitamos la prórroga por cinco (5) meses del contrato PRONE 1202 2023, tiempo que se estima requerido para culminar todas las actividades de la Etapa 3 Actividades de Cierre Recibo y Entrega de Infraestructura incluida la "Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidadas de suministro y obra requeridas para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACION' hasta la "Finalización de la Actividad de Administración de la Construcci6n y Puesta en Operación" (...)

7.1. CONCEPTO DE INTERVENTORIA

La firma interventora SINCREL S.A.S., mediante comunicación No. S26-IN.PRONES.2023-201 de fecha 24 febrero de 2026 con asunto: "*Aval de la solicitud de prórroga por cinco (5) meses para el contrato PRONE GGC N° 1202-2023*" presentó aval respecto a la solicitud del Operador de Red en los siguientes términos: **(Anexo 6):**

(...)

La suscrita interventoría, en ejercicio de las facultades conferidas por el Contrato de Interventoría No 45/10411, solicita:
(...)

- *Dando cumplimiento a cláusula CUARTA del contrato – FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, el MINISTERIO aún no ha realizado el cuarto desembolso que fue facturado en noviembre 2025, por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($884,922,219). Se anexa extractor de fiducia.*

- *Teniendo en cuenta, que según la cláusula CUARTA del contrato – FORMA DE PAGOY CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, El MINISTERIO realizará los desembolsos al ENCARGO FIDUCIARIO dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos previstos para cada desembolso y dependerán del Programa Anual Mensualizado de Caja –*

PAC, en este sentido para dar cumplimiento a la actividad 3 de la Etapa 3 - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: del Anexo 2 – Cronograma del Contrato correspondiente al Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda, EMSA para realizar la liquidación del contrato de obra requiere tener disponible en la FIDUCIA equivalente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($294,974,073).

- *Por tanto, para dar cumplimiento a la actividad 2 de la Etapa 4 Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración: del Anexo 2, EMSA solo podrá realizar el Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito, hasta realizar el pago correspondiente a la liquidación del contrato de obra.*

- *Es necesario mencionar, que por la experiencia que EMSA ha tenido con la FIDUCUARIA FIDUOCCIDENTE Nº318950, los tiempos para el trámite de liquidación del Encargo Fiduciario son de tres (3) meses, por lo anterior, EMSA para dar cumplimiento a la actividad 4 de la Etapa 3 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración del Anexo 2 – Cronograma del Contrato, que corresponde a la Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, requiere de cinco (5) meses adicionales.*

Por las razones expuestas anteriormente, para dar cumplimiento a la actividad 3 de la Etapa 4 - Actividades de contratación de obras del Anexo 2 – Cronograma del Contrato correspondiente Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato, EMSA requiere de cinco (5) meses adicionales." (...)

8. CONCEPTO DEL APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN:

Una vez analizada la solicitud realizada por la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA E.S.P.**, el apoyo a la supervisión recomienda la modificación del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones presentadas en el contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023.

- De acuerdo con otrosí No. 2, el plazo actual de ejecución de la FASE I — Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023 es de 26 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio del referenciado contrato.
- Se indica que mediante Acta de cronograma y seguimiento N° 2 de 06 de agosto de 2025, se ajusta el cronograma de acuerdo con el otro si No. 2. y aclarando que el tiempo total asociado a la ejecución de esta fase será de

26 meses, y que de acuerdo con la fecha de acta de inicio del contrato PRONE GGC-1202-2023 (27-02-2024) **(anexo 8)** finalizan el 26 de abril de 2026. **(anexo 9)**

- A la fecha de la solicitud, las obras presentan un avance correspondiente al 100%, mientras que el avance ponderado del contrato corresponde al 80%. No obstante se encuentra pendiente realizar la visita de verificación de la infraestructura construida al Ministerio en concertación con EMSA E.S.P.
- La dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía gestiono en el mes de noviembre la solicitud de los recursos correspondientes al cuarto desembolso del contrato PRONE por valor de $884.922.219,00 (**Anexo 7)**, los cuales a la fecha se encuentran pendientes de desembolso y sujetos a aprobación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público. **(Anexo 4).** De acuerdo con lo anterior el operador de Red no podrá realizar el reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del encargo fiduciario suscrito, teniendo en cuenta que se tiene pendiente los desembolsos para dar cierre financiero del contrato PRONE. De acuerdo con lo informado por el operador de Red, el trámite de liquidación de los encargos fiduciarios toma aproximadamente tres (3) meses.
- Teniendo en cuenta las actividades administrativas pendientes por finalizar por parte EMSA SA ESP para el cumplimiento de la etapa 3 del Anexo 2 — Cronograma del contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023, el operador de red EMSA ESP y la interventoría SINCREL SAS, consideran que el actual plazo de ejecución de las actividades 3: "*Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato"* y actividad 4 "*Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación*" no son suficientes para la culminación de estas.
- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la etapa mencionada en el numeral anterior, se encuentra avalada por parte de la Interventoría SINCREL SAS **(Anexo 6)**.

Se indica que en la presente solicitud de ampliación de plazo por parte del Operador de Red EMSA ESP, no manifiesta la necesidad de adición de recursos al contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023. suscrito con la ELECTRIFICADORA DEL META -EMSA E.S.P.

De conformidad con lo indicado anteriormente, el apoyo técnico a la supervisión recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar, para modificar el plazo global de la FASE I -CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN: por un término de **CINCO (5) meses**, por lo cual la nueva duración de esta será de **TREINTA Y UN (31) MESES**.

9. CRONOGRAMA

Una vez se oficialice en plataforma SECOP II la modificación del plazo propuesta en el presente informe, y en atención a lo dispuesto en la CLAUSULA NOVENA – CRONOGRAMA, la interventoría, el operador de red y la supervisión del Ministerio de Minas y Energía realizarán los ajustes a los tiempos y/o fechas establecidas para la ejecución de las actividades mediante ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO en concordancia con los nuevos plazos acordados.

10. RECOMENDACIÓN

Dicho lo anterior, se recomienda **prorrogar CINCO (5) meses** el plazo de ejecución de la FASE I, implicado la modificación del **Numeral 1: FASE I -CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de CLÁUSULA SEGUNDA –PLAZO** del contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023, para poder dar cumplimiento a la totalidad de obligaciones y actividades previstas, pasando de 26 meses a **31 meses**, y aclarando que la nueva fecha de finalización de dicha Fase es el **26 de septiembre de 2026**., teniendo en cuenta la fecha de acta de inicio del contrato **(Anexo 8)**, y de conformidad con las fechas y aclaraciones señalados en el Acta de cronograma y seguimiento N° 2 de 06 de agosto de 2025. **(Anexo 9)**

Se indica que la presente solicitud no implica adición de recursos al contrato PRONE No. GGC 1202 DE 2023. suscrito con la ELECTRIFICADORA DEL META -EMSA E.S.P.

Atentamente,

ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO
Ingeniero de apoyo a la supervisión
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:

1. Radicado 1-2026-009114 del 25 de febrero de 2026 de: Solicitud de prórroga, Contrato PRONE GGC 1202 DE 2023. RAD 20266000051091
2. Correo electrónico Solicitud de prórroga, Contrato PRONE GGC 1202 DE 2023. RAD 20266000051091
3. Acta de cronograma y seguimiento No.3 PRONE No. GGC 1202 DE 2023.
4. Informe fiduciario enero 2026
5. Acta de recibo de obra
6. Aval interventoría SINCREL SAS
7. Solicitud Cuarto desembolso Contrato PRONE GGC 1202-2023 dirección de Energía Eléctrica
8. Acta de inicio contrato PRONE GGC 1202 DE 2023
9. Acta de cronograma y seguimiento No.2 PRONE No. GGC 1202 DE 2023.

Enlace soportes**:**
Otrosi 3 Prorroga

Elaboro: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso